

BIBLIOGRAFÍA

- Carmen GARCÍA MENDIETA *Varios, El aborto. Un enfoque multidisciplinario* 1296

otras, en menor número, queda claro que en la ciudad de Valencia nació y creció el núcleo esencial del derecho valenciano, con propia personalidad, jamás confundida en el derecho catalán. Los "furs" de 1240 se convierten ya en derecho general del reino desde 1261. O sea, que en la historia del derecho no pueden encontrarse argumentos para expansionismos que hoy son "mito" de ciertos pequeños imperialismos peninsulares, dentro de la taifal propaganda de ciertos autonomismos o cuasiseparatismos.

Particular interés tienen también otros capítulos que son verdaderas micromonografías. Tales, los dedicados a la jurisprudencia en los siglos XVI y XVII; el derecho indiano; el derecho mercantil (siglos XIII al XVIII); las constituciones españolas (1808-1931); el derecho concordatario y los movimientos de unificación y codificación, estudiados por ramas separadas (civil, penal, mercantil, administrativo, etcétera).

Al final de cada capítulo, ofrece el autor una breve pero esencial noticia bibliográfica, muy seleccionada y suficientemente orientadora.

El libro está escrito con un estilo fluido, claro y elegante. A pesar de su concisión y de la densidad de sus datos, siempre esenciales, la erudición queda embebida en la belleza del lenguaje. Este libro se lee con fruición y no hay que decir, tras lo analizado, que con absoluto provecho. Cada línea es una información, una valoración o una idea fundamental: quien quiera actualizarse en el largo y difícil proceso de formación del derecho español deberá leerlo con meditada atención.

José María MARTÍNEZ VAL

VARIOS, *El aborto. Un enfoque multidisciplinario*, México, UNAM, 1980, 173 p.

Este libro recoge los resultados de una investigación interdisciplinaria llevada a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de sus Institutos de Investigaciones Biomédicas e Investigaciones Jurídicas, la cual culminó en un ciclo de mesas redondas, efectuado en la Ciudad Universitaria, entre el 27 de noviembre y el 4 de diciembre de 1978. La reciente edición de las ponencias presentadas en aquella oportunidad, constituye un documento de extraordinario valor científico y de vivo interés, tanto para el médico o el jurista como para el sociólogo y, en fin, para todo estudioso o interesado en la problemática social actual.

Comienza el libro con una *Introducción*, a cargo de Antonio Velázquez Arellano y Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, quienes en forma breve ubican cronológica y temáticamente la obra.

El capítulo primero se titula *El aborto en México* y está a cargo de Agustín Barbabosa Kubli. El investigador plantea la realidad del aborto clandestino, discriminando sus causas —menciona ocho principales— y aventura la posible solución, a su criterio, inclinándose por la legalización del aborto, a semejanza de lo que ya ha ocurrido en legislaciones extranjeras, pero limitando la medida al primer trimestre del embarazo e implementándola con una efectiva campaña de planificación familiar. Seguidamente, aporta datos estadísticos sobre las variables de los partos-abortos atendidos en los establecimientos de seguridad social durante los diez últimos años, dividiendo a su vez los resultados en dos periodos: el previo a la puesta en marcha de los programas de planificación familiar y el posterior a dichos planes. Luego de un detallado estudio de costos, postula el autor el refuerzo de los programas mencionados, como forma de llegar a la desaparición de la práctica del aborto.

El capítulo segundo, a cargo de Alessandra Carnevale, investigadora del Hospital del Niño (DIF) resulta, sin duda, apasionante en sus revelaciones sobre una rama de la medicina en pleno desarrollo, la genética moderna. Destaca lo avances que han aportado a las ciencias biológicas la genética molecular y la bioquímica. Explica la estructura cromosómica del organismo humano y en qué forma los factores genéticos contribuyen a la patología humana; cómo “las características fisiológicas, físicas y bioquímicas del organismo son el resultado de una estrecha interacción entre su estructura genética y el medio, relación que se inicia en el momento de la fecundación y termina con la muerte del individuo”.

Esquemas, fotos, cuadros sinópticos, contribuyen a aclarar conceptos para el lego en esta ciencia. La detección prenatal de malformaciones genéticas, tales como la trisomía 21 y otras muchas, coloca a la pareja humana en condiciones de adoptar una decisión consciente respecto a posibles futuros embarazos o, producido el mismo, ante un diagnóstico normal, esperar plenamente y sin temores su culminación, librando a los padres de angustias psicológicas y colocando a la madre en condiciones óptimas de estabilidad emocional, que indudablemente repercutirán en el niño.

En el tercer capítulo, el maestro Raúl Carrancá y Rivas enfoca *La raíz jurídica del aborto*; su trabajo va más allá: es una profunda meditación filosófico-jurídica sobre valores esenciales del ser humano, del hombre como objeto y fin del derecho, desde Grecia a nuestros días. La vida humana, la intrínseca libertad del ser, el derecho como “verdadera filosofía aplicada” (p. 26) enfrentando las nuevas realidades a que nos aboca el progreso científico, inspira a Carrancá y Rivas este magnífico ensayo donde se trasunta, aparte del decantado conocimiento de las ideas que han iluminado al

ser social a lo largo del tiempo, la profunda angustia existencial que el tema provoca en el autor.

El capítulo cuarto pertenece a Juan Alberto Herrera Moro y aporta datos estadísticos sobre causales del aborto clandestino, ubicación de la mujer en el grupo social, referencias sobre legislaciones extranjeras y un estudio sobre las consecuencias psicológicas y psiquiátricas que conlleva el aborto voluntario. Postula asimismo la educación en métodos de control de fecundidad como forma de evitar el aborto inducido y termina su ensayo con una serie de transcripciones de titulares de periódicos, que ponen de relieve la trascendencia que en la prensa nacional ha adquirido el tema.

El doctor Eduardo Lowenberg Fabela, autor del quinto capítulo, nos informa cómo la morbilidad materna, fetal y neonatal, ha disminuido en las últimas décadas; cómo los padecimientos genéticos son causa fundamental de mortalidad fetal y neonatal. Analiza el problema en el medio de una de las instituciones de seguridad social (ISSSTE). Luego, con claridad y precisión de lenguaje, con sencillez dirigida a lectores no médicos, nos impone de la aplicación de técnicas tales como la ultrasonografía, la punción de saco amniótico, de estudios bioquímicos sobre la constitución genética del nuevo ser, de procedimientos terapéuticos intrauterinos. Claridad, precisión de datos, mención de las ventajas e inconvenientes de los procedimientos aplicados, ilustran especialmente a la futura madre sobre aspectos que la mujer de hoy en modo alguno debe desconocer. Una abundante y calificada bibliografía completa este excelente trabajo del eminente investigador.

El sexto capítulo, *El aborto y la Iglesia católica*, está a cargo de Luis Reynoso Cervantes, obispo auxiliar de Monterrey. Se trata de un informadísimo trabajo, que estudia desde las legislaciones más antiguas hasta las más recientes que se han ocupado del problema y, obviamente, el punto de vista del derecho canónico, la tradición de la Iglesia y su posición a través del tiempo, absoluta en el sentido del mantenimiento de la vida humana desde la fecundación, en todo caso y ante cualquier circunstancia.

El capítulo séptimo se titula *Aborto y antropología* y corresponde a César Pérez de Francisco, quien analiza "el papel que puede desempeñar un psiquiatra de orientación biológica colocado ante un problema que puede ser médico, pero que siempre se da entre la vertiente orgánica y la cultura que todo hombre tiene". Contrapone la "psiquiatría especulativa y filosofante", que llegó incluso a desgajarse de la biología y de la medicina, con las orientaciones de los coetáneos, entre los que menciona a Slater, Mitsuda y Rosenthal, como forjadores de la psiquiatría científica. Postula la necesidad de estimular el cultivo de la genética psiquiátrica. Afirma que "la psiquiatría puede proporcionar una valoración cualitativa en términos

de salud mental, de las vidas de los progenitores y de la que podría llegar a tener el embrión". Estudia el caso del síndrome *XYY* y sus implicaciones eugenésicas y aborda el aspecto psiquiátrico del llamado "aborto eugenésico". Del ensayo se desprende la toma de posición del autor, en el sentido de "eliminar los productos disgenésicos antes del cuarto mes", correspondiendo al psiquiatra el evaluar y atender el *stress* de la salud mental de la madre. Distingue entre repercusiones psíquicas inmediatas al aborto inducido, consecuencias psicológicas a largo plazo y secuelas psiquiátricas de larga evolución en los niños nacidos, pero no deseados. El autor contraponen la posición filosófica del derecho del hombre a "una vida razonable", con el aborto entendido como homicidio, y atribuye, más que al médico, a los antropólogos, los filósofos y los juristas, la competencia de resolver la cuestión.

El aspecto jurídico en torno al problema del aborto, está encarado en el octavo capítulo por Jorge A Sánchez Cordero Dávila, quien estudia el movimiento legislativo actual sobre la interrupción voluntaria del embarazo, iniciado luego de la Revolución de Octubre en la URSS. Analiza en forma sintética y a la vez completa e informada las soluciones que se han dado en el derecho comparado, y los principales aportes jurisprudenciales al respecto. Siguiendo a profesor Livneh, clasifica las legislaciones en:

a) antiguas y conservadoras, que norman el aborto como un problema penal; b) moderadas, cuyo centro de atención son los problemas médico-sociales que plantea el aborto, y c) liberales, que sitúan la decisión en la mujer embarazada. Aporta interesantes datos sobre ordenamientos positivos promulgados últimamente en países europeos, así como sobre sentencias de la Suprema Corte de EE.UU. y del Tribunal Constitucional de la República Federal de Alemania las cuales juzgan sobre la constitucionalidad de las normas reguladoras de la interrupción del embarazo. En la síntesis de su ensayo, trata el autor de sacar a luz los principios en que se basan las distintas soluciones, contraponiendo los diversos valores en juego. Siguiendo a Leo Pfeffer, concluye el jurista su excelente ensayo aclarando que, en su opinión, "desde un punto de vista realista la elección no está entre legalizar el aborto o erradicarlo, sino entre la práctica de un aborto legal, bajo condiciones sanitarias mínimas, y la práctica de un aborto ilegal peligroso y clandestino" (página 153).

Luis Alberto Vargas, en el noveno capítulo, realiza sintéticamente un estudio histórico-geográfico de las motivaciones que han existido para el aborto, desde las agrupaciones humanas en los primeros estadios de su evolución, hasta el "aquí y ahora". Enumera los diversos métodos usados para practicar el aborto ilegal, a través del tiempo, y concluye afirmando que no es posible dar una visión fragmentaria del problema del aborto

provocado; que existen facetas imposibles de percibir por personas que "se mueven exclusivamente dentro de una sociedad o dentro de uno de sus segmentos..." Que el aborto no es simplemente la eliminación de la vida humana, sino que engloba una serie de elementos y situaciones que deben admitir "criterios más elásticos, para que la sociedad en que vivimos trate de tomar actitudes realistas ante el aborto".

El último trabajo pertenece a Antonio Velázquez Arellano y se refiere al *Diagnóstico prenatal de enfermedades genéticas*. El enfoque del autor complementa el tema abordado por los doctores Carnevale y Lowenberg, constituyendo la trilogía de ensayos un aporte de alto valor científico que demuestra lo avanzado de la investigación biogenética a nivel nacional. A modo de interesante aporte personal, el doctor Velázquez Arellano manifiesta que "la vida no se inicia en el momento de la fecundación sino que es un continuo ya que tanto el esperatozoide como el óvulo tienen vida propia... Pero esta futura persona será mucho más, aun desde el punto de vista meramente biológico, que esa célula que contiene ahora la información genética, de la misma manera que una casa es mucho más que sus planos".

Conclusión

La excepcional calidad de los trabajos, el enfoque multidisciplinario, lo encontrado de las posiciones, hacen del presente libro un documento valiosísimo, en momentos en que el tema abordado ha trascendido el recinto legislativo para llegar a la opinión pública.

Las interrogantes que el progreso de las investigaciones biogenéticas plantea al jurista, resultan infinitas. El filósofo del derecho, el penalista, el criminólogo, ven abiertas ante ellos las puertas de un vasto mundo que exige las respuestas jurídicas que lo reconozcan, lo asuman y lo incorporen al universo normativo.

Como ejemplo, y según nos informa César López de Francisco (página 124) la detección de una mutación cromosómica llamada *XXY* permitió conocer que los individuos así conformados, en proporción de uno sobre 500 en la sociedad y de uno sobre 50 en la población carcelaria, muestran un elevado índice de agresividad y un bajo coeficiente intelectual. ¿Realizan el tipo del criminal nato, que sostuvo la escuela positivista? ¿Volveremos al maestro Lombroso como al sabio que, adelantándose un siglo a su época, vislumbró premonitoriamente esta patología de la condición humana? Si ello es así, ¿cómo y en qué medida incidirá en la teoría de la imputabilidad, estudiada hasta hoy por las diversas escuelas del derecho penal liberal? Y en cuanto a la interpretación de la pena, las doctrinas

punitivas, las reeducativas, las que apelan a la ética individual y colectiva ¿cederán su lugar a las que postulan la erradicación del delito como la de la enfermedad del organismo social?

Interrogante y reto a la vez. Reto al jurista, quien tiene ahora su palabra que decir, sin escamoteos y sin dilatorias. La deontología, el imperio del deber ser, la norma que abarque, precise y limite conductas sin coartar el progreso ni cerrarse a los cambios, deben estar presentes, so pena de dejarnos librados, sin más principios que los de la ética individual, tan veleidosa, a un mundo que puede ser de Orwell.

Carmen GARCÍA MENDIETA

VARIOS, *Estudios sobre arbitraje comercial internacional*, Madrid, Centro de Estudios Comerciales, 1979, 342 p.

El arbitraje tiene en el campo de las transacciones y negociaciones internacionales un interés trascendental. Es lógico que las partes quieran, a priori, eliminar las complicaciones y dilaciones que pueden presentarse, en caso de contienda, si acuden a órganos jurisdiccionales.

En España, por ley de 1953, se reguló el arbitraje, pero en forma no totalmente adecuada a las necesidades internacionales. Las restricciones que contiene, a este respecto, ya no pueden mantenerse por más tiempo. Nuestro decano doctor Pedrol Rius ha escrito alguna vez que es preciso "ir a una regulación actualizadora del arbitraje"

El Centro de Estudios Comerciales de Madrid tuvo la feliz idea de convocar, para los días 16 y 17 de octubre de 1978, un seminario internacional dedicado a esta materia.

En este libro se recogen íntegramente todas las ponencias e intervenciones.

El catedrático doctor Cremades hace muy bien, en la introducción, la clasificación de los trabajos. El primer día se abordaron los puntos neurálgicos: la cláusula arbitral, el procedimiento, el laudo o sentencia y su eventual ejecución coercitiva. En el segundo día se estudiaron los modelos de arbitraje de las entidades de mayor prestigio internacional; Asociación Americana de Arbitraje, (AAA), Cámara de Comercio Internacional (CCI), Convención Interamericana de Arbitraje Comercial; Centro para la Solución de Controversias Derivadas de Inversiones (ICSID); Centro Internacional de Arreglo de Diferencias de Inversiones (CIADI) y las instituciones de arbitraje de Londres (Instituto, Tribunal y Asociación de